

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 337- 2025
13 de noviembre de 2025

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/026-2025 del 10 de febrero de 2025, en contra del buque **EVIA**, propiedad de **COMPAÑÍA GRAN PESCA DEL PACÍFICO, S.A.**, con RUC. 155735932-2-2023, Licencia de pesca No. C-199-B, Patente de Navegación No. 00080-71-J, Licencia de Radio HO-8477, representante legal el señor **JI CHENG ZHU HE** con cédula de identidad **N-20-579**, por incumplir lo dispuesto en la Ley 1 de 02 de febrero de 2015, artículo 17 numeral 11, y el artículo 1 de la Resolución ADM/ARAP No. 003 de 22 de enero 2013 y por incurrir en las infracciones graves contempladas en el artículo 145 en los numerales 5 y 8 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, que regula la pesca y la acuicultura en la República de Panamá. Se dictó Proveído del doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

PROVEIDO
12 de noviembre de 2025

VISTOS-----

En mérito de lo expuesto, la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, **RECHAZA POR EXTEMPORANEO**, el escrito de Incidente de Nulidad presentado por el LICDO. **LUIS EDUARDO CAMACHO GONZÁLEZ** con cédula de identidad personal No. 8-756-78, quien actúa en nombre y representación de la sociedad **COMPAÑÍA GRAN PACÍFICO, S.A.**, propietario del buque **EVIA**, dentro del proceso administrativo sancionatorio que a este le sigue la Dirección general de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

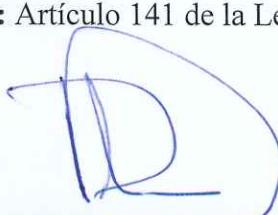
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 de 31 de julio de 2000, Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a la sociedad **COMPAÑÍA GRAN PESCA DEL PACÍFICO, S.A.**, con RUC. 155735932-2-2023, propietaria del buque **EVIA**, y a su apoderado el Licdo. **LUIS EDUARDO CAMACHO GONZÁLEZ**, siendo el día trece (13) de noviembre del dos mil veinticinco (2025), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día veinte (20) de noviembre del dos mil veinticinco (2025), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL
DE INSPECCIÓN,
VIGILANCIA Y CONTROL

Se Firma el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
surte los efectos formales de
notificación.

Panamá, 13 de noviembre
de 2025 siendo las
8:00 de la
A.M.

L.G.
Firma



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL
DE INSPECCIÓN,
VIGILANCIA Y CONTROL

Se DESPUESA el presente Edicto
en esta Dirección General,
el cual permaneció fijado por
el término de ley

Panamá, _____ de _____
de _____ siendo las
_____ de la

_____ Firma